



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, junto con memorial de solicitud de decretar medida.

Sírvase proveer, 20 de abril de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2018-00753-00
Demandante:	CARLOS ENRIQUE ROJAS BERMUDEZ
Demandado:	ALFREDO RAFAEL HERNANDEZ GOMEZ

Del examen realizado de la solicitud de requerimiento, se debe someter al método de interpretación sistemático, acudiendo a preceptos regulados como el decreto 806 de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, se observa poder y solicitud de reconocimiento de personería presentado en fecha de 15 enero de 2021 al profesional del derecho Dr. JAMES JOHN JIMENEZ JIMENEZ para que represente a la parte actora, sin embargo, se observa que en auto de fecha 10 de febrero de 2020, se resolvió decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de Reconocer y tener como apoderado judicial de la parte demandante CARLOS ENRIQUE ROJAS BERMUDEZ, al Dr. JAMES JOHN JIMENEZ JIMENEZ, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 21-04-2021

se notificó por estado No. 46 la anterior providencia

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria

S.L.B.